

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los 20 días de promulgadas; si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cualquiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil, por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

Los números que no lleguen á su destino por causas ajenas á esta Administración, se reclamarán dentro de los ocho días siguientes. No se servirán sin previo abono los que no se reclamen dentro de este plazo.

### PRECIO DE SUSCRICION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "

### ADMINISTRACION E IMPRENTA

Calle de Victorio 1. y Santa Eulalia. 2.  
Cartagena (barrio Perai) D. Carlos Molina

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que no gozan de franquicia de inserción, se insertarán previa orden del Sr. Gobernador de la provincia y previo abono de derechos con arreglo á la siguiente

### TARIFA DE INSERCCIONES

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.), y Augusta Real familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 295 de 22 Obre.)

### Segunda sección.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 847.

#### SECRETARÍA—NEGOCIADO 1.º

### Convocatoria.

En virtud de las facultades que me confiere el art. 62 de la ley Provincial de 29 de Agosto de 1882, he acordado convocar la Diputación para el día 2 de Noviembre próximo á las cuatro de su tarde, en su casa Palacio, con el objeto de celebrar la sesión preparatoria para la constitución de la misma y sesiones sucesivas del primer período semestral del actual año económico.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público y de los Sres. Diputados á quienes se les citará individualmente.

Murcia 23 de Octubre de 1899.

El Gobernador,  
**Juan Campoy.**

Número 854.

#### SECRETARÍA—NEGOCIADO 3.º

### Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, á la brevedad posible, remitirán á este Gobierno un estado expresivo ó negativo en su caso, de las personas que en 1.º del actual, se hallaran en sus respectivas jurisdicciones cumpliendo las penas de confinamiento ó destierro, cuyos datos reclama la Audiencia territorial de Albacete, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de

14 de Diciembre de 1855; y demás disposiciones posteriores relativas á la visita de penados.

Murcia 20 de Octubre de 1899.

El Gobernador,  
**Juan Campoy.**

Número 855.

Don Juan Campoy Márquez, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que practicado el deslinde administrativo del monte de propios de Lorca denominado «Sierra de Pedro Ponce y Mórras de Ciller», se ha presentado en este Gobierno civil para su resolución.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 34 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, se hace público por medio del presente, á fin de que, los que tengan algo que exponer contra la operación practicada, lo verifiquen ante mi Autoridad, antes del día 5 de Noviembre próximo, pasado el cual no se dará curso á ninguna reclamación.

Murcia 21 de Octubre de 1899.

El Gobernador,  
**Juan Campoy.**

### Tercera sección.

Número 831.

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 9 de Febrero de 1899.

Presidencia del Sr. Martínez Moya.

Con asistencia de los Sres. Perea y Moreno.  
Leída el acta de la anterior fué aprobada.

En el recurso entablado por Don Joaquín Zapata, como Gerente de los tranvías de Cartagena, contra un acuerdo del Ayuntamiento de dicha ciudad, que autorizó á la Compañía de Cartagena á Totana á Mazarón, para constituir nueva fianza, acordó la Comisión se manifeste al Sr. Gobernador, que para evacuar el informe que interesa precisa se devuelva el recurso al señor Zapata, para que por el Alcalde se unan al expediente los documentos que determina la ley Municipal.

Se acuerda aprobar los reparos que han ofrecido á su examen las cuentas de los gastos ocurridos en la cárcel del partido de Mula du-

rante el año 1892-93, y que se comunique á los cuentadantes responsables para que los subsanen en el plazo de treinta días.

Se acuerda facilitar al Alcalde de esta capital los locales del edificio que ocupa esta Corporación para las operaciones del reemplazo del presente año, ordenando á los Directores de la Casa de Misericordia y la de Expositos dispongan lo necesario al efecto.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Salvador M. Moya.—El Secretario accidental, Fermín P. de León.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Comisión provincial el día 16 de Febrero de 1899.

Presidencia del Sr. Martínez Moya.

Con asistencia de los Sres. Perea, Ibáñez y Moreno.

Se aprueba el precio medio de los artículos de suministros correspondientes al mes de Enero último y que se publique en el *Boletín oficial*.

También se aprueban los reparos formulados al examinar las cuentas de gastos carcelarios de la cárcel del partido judicial de Mula, correspondiente al año 1893-94, acordando se comuniquen á los cuentadantes responsables á fin de que los contesten ó subsanen en un breve plazo.

Dada cuenta del expediente instruido para que se requiera de inhibición al Juzgado municipal de Ricote, á fin de que deje de conocer en las diligencias que instruye contra el Agente ejecutivo y sus auxiliares á consecuencia de un embargo de reses, acordó la Comisión se informe al Sr. Gobernador que considera procedente requiera de inhibición al Juzgado de instrucción de Cieza, para que deje conocer en dicho expediente ó exponga en otro caso las razones que le asistan para considerarse competente, y en su vista se resolverá lo que proceda.

Visto el pliego de condiciones formado para la subasta del servicio de impresión y publicación de las listas electorales resultantes en el año actual de la rectificación del año Censo electoral de esta provincia, acordó la Comisión su aprobación y que se anuncie la licitación para el 27 de Marzo próximo á las doce de su mañana, en el salón de sesiones de esta Diputación.

La Comisión acordó que por el negociado correspondiente se instruya el expediente que corresponde acerca de la instancia de María

Mar Nomdedea, viuda del portero que fué de esta Corporación Don Federico Sánchez Buendía, solicitando una pensión y con vista de este expediente y demás se resolverá lo procedente.

La Comisión acordó aprobar la cuenta de gastos ocurridos en la cárcel de Audiencia de esta capital, durante el mes de Enero último y que se proceda al pago de su importe en la forma establecida.

Vistas las instancias presentadas al Sr. Gobernador por varios asilados que fueron de la Casa de Misericordia, solicitando se les entreguen las cantidades que ingresaron en la Caja de Depósitos para cuando cumplieran la mayor edad, acordó la Comisión se informe que deben atenerse los interesados á la condición de cumplir la mayor edad, para obtener el derecho de retirar las cantidades que reclaman.

La Comisión quedó enterada de las Reales órdenes por las que se autoriza á esta Corporación para adquirir por administración las ropas y otros efectos necesarios en las Casas benéficas de esta capital durante el año económico actual, siempre que el precio y condiciones de los contratos que puedan verificarse, sean más favorables á los fondos provinciales que los que sirvieron de base á las subastas celebradas, debiendo transcribirse las superiores disposiciones expresadas á los Directores de los Asilos mencionados para su exacto cumplimiento, y recomendándoles la mayor economía que exige el estado precario de los fondos provinciales.

La Comisión acordó se recomiende al Director del Manicomio exija de los empleados de dicho Asilo la debida vigilancia, á fin de evitar la fuga de los dementes, como la ocurrida con la del alienado Rosendo Acosta Botellón, á que se refiere el oficio del Jefe de dicho Establecimiento.

Se confirman las órdenes interinas de ingreso en el Hospital provincial expedidas á favor de tres enfermos pobres.

También acordó aprobar la relación de los haberes devengados en el mes de Enero último por los escribientes temporeros que han auxiliado los trabajos de rectificación del Censo electoral y elecciones y que se abone su importe cuando el estado de los fondos lo permita.

Se acordó asimismo se suscriba esta Corporación por la cantidad de cien pesetas para atenuar en parte los efectos ocasionados por la invasión de gas ácido carbónico oca-

sionada en la mina «Talia», sita en término de Mazarrón.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión.—El Presidente, Salvador M. Moya.—El Secretario accidental, Fermín P. de León.

## Cuarta sección.

Número 852.

### Requisitoria.

Don Francisco González Anleo y González Anleo, Comandante de Caballería, Juezinstructor permanente de la Capitanía general de Valencia en la plaza de Cartagena y de la causa seguida al soldado del primer Batallón del primer regimiento Infantería de Marina, Andrés Carrasco Muñoz, por el delito de robo con fractura cometido en Manila.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al expresado individuo, natural de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, hijo de Andrés y de Mercedes, soltero, de veinte años de edad, de oficio carpintero, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos velados, nariz y boca regular, barba ninguna, color moreno, frente regular, producción buena, y estatura un metro quinientos milímetros, señas particulares ninguna, para que en el término de treinta días contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado sito en la plaza de la Serreta número once, para responder á los cargos que le resultan en la citada causa; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), encargo á las Autoridades de todas clases practiquen diligencias en busca del expresado procesado Andrés Carrasco Muñoz y de ser habido lo remitan en calidad de preso á la cárcel de esta ciudad y á mi disposición por tenerlo así acordado en diligencia de este día.

Dada en Cartagena á veintiuno de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.—Francisco González Anleo.—Rubricado, Por su mandato, Es copia, El Secretario, Juan Tendero Gil.

## Quinta sección.

Número 846.

### DELEGACIÓN DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

### Circular.

Hallándose en descubierto para con la Hacienda las Sociedades que á continuación se expresan, por el impuesto del 1'25 por 100 creado por el art. 56 de la ley de Presupuestos de 30 de Junio de 1895, en equivalencia del timbre establecido para la realización del impuesto sobre la circulación de los títulos de la Deuda y sobre los valores mercantiles, industriales y de Corporaciones, se les hace saber por medio de la presente circular, que si en el improrrogable plazo de ocho días, contados desde el siguiente á esta inserción, no presentan las copias autorizadas de los balances anuales ó semestrales correspondientes á los años de 1895 al 98 inclusive, según preceptúa la disposición 6.ª de la Real orden de 1.º de Julio de dicho año 95, se procederá á la ins-

trucción de expedientes de defraudación contra las Sociedades que se encuentran en descubierto por dicho servicio.

Igualmente presentarán en el indicado plazo una relación que comprenda: 1.º el capital representado por acciones en circulación en fin de Diciembre último; 2.º El importe de los dividendos repartidos dentro del año próximo pasado; 3.º El capital representado por obligaciones existentes en circulación en fin de dicho año; 4.º El tanto por 100 de sus intereses, y 5.º El importe de los intereses de las mismas obligaciones.

Por lo tanto, encargo á los señores Alcaldes de los pueblos en que tengan domicilio dichas Sociedades, procuren hacerles conocer esta disposición, bien individualmente á los que sean conocidos ó bien por medio de edictos y anuncios en los periódicos de la localidad, á fin de que no se pueda alegar ignorancia de las responsabilidades en que hubieren de incurrir las que no cumplan este servicio.

Murcia 12 de Octubre de 1899.—El Delegado de Hacienda, Waldo Ferrer.

Nombres de las Sociedades ó Compañías y sus domicilios.

La Cooperativa Murciana, Murcia.  
La Esperanza, id.  
Aguas potables de Santa Catalina, id.  
La Soledad, id.  
La Amistad, id.  
Santa María, id.  
Santa Julia, id.  
Micaela, id.  
La Providencia, id.  
El Angel Custodio, id.  
Los Valientes, id.  
San Antonio de Padua, id.  
Santa Matilde y Ferrocarril á Palomares, id.  
Labradores y Artesanos, id.  
Molino del Segura en Archena, idem.  
Julián Romea, id.  
Los Diez Amigos, id.  
Empresa general de Minas de Murcia, id.  
Red Telefónica de Murcia, id.  
La Fortuna, id.  
Pilar, id.  
San José, id.  
San Juan de la Cruz, id.  
El Velódromo Murciano, id.  
El Comercio Murciano, id.  
Compañía de Murcia, id.  
Sociedad explotadora de los Tranvías de Murcia, id.  
La Unión Alicantina, id.  
La Española, id.  
El Juramento, id.  
La Poderosa, id.  
La Concordia, id.  
La Invencible, id.  
La Romana, id.  
Las Estermópilas, id.  
La Cooperativa de Empleados, id.  
Redención, id.  
La Esperanza Aguilera, id.  
Nueva Linares, id.  
Anglo Española, id.  
San Juan Bautista, id.  
Santísima Trinidad, id.  
La Impensada, id.  
Reina Mercedes, id.  
El Villocino, id.  
La Fe, id.  
La Carmen, id.  
Josefina, id.  
La Actividad, id.  
La Emprendedora Murciana, id.  
La Casualidad, id.  
Recompensa, id.  
El Angel, id.  
La Bienvenida, id.  
Labradores de Torregüera y Beniján, id.  
La Buenafe de Mazarrón, id.  
Los Trabajadores del Mar, id.

La Victoria, Murcia.  
India Menor, id.  
Unión Murciana, id.  
Venturosa de Lobosillo, id.  
Resucitada, id.  
Ntra. Sra. del Buen Consejo, id.  
El Juramento, id.  
La Extranjera, id.  
Los Tres, id.  
Acrisolada, id.  
Maravillas, id.  
Las Maravillas, id.  
El Trueno, id.  
Los Trabajadores del Mar, Cartagena.  
San Pascual, id.  
Aguas de la Magdalena, id.  
San Ginés, id.  
Fraternidad, id.  
La Salvadora, id.  
Templaria, id.  
Costas de Levante, id.  
Santa Bárbara, id.  
Unión de nueve, id.  
El Guano, id.  
The Que en Imurance Company, id.  
La Waldina, id.  
Manuel Muñoz, id.  
Los Cazadores, id.  
Vista alegre, id.  
La Argentina, id.  
Los Inseparables, id.  
Angelita, id.  
Los tres amigos, id.  
La Plata, id.  
Serafina, id.  
La Sorpresa, id.  
La Unión, id.  
Santa Ana, id.  
La Discordia, id.  
La Estrella Polar, id.  
Siglo XX, id.  
Los Demócratas, id.  
Imperio y Carmen, id.  
Una Idea, id.  
La Cartagenera, id.  
Valentia, id.  
Cristóbal Colón, id.  
Triunfante, id.  
Compañía Travías Cartagena, id.  
Las Cenizas, id.  
Santa Florentina, id.  
Santa Ana, id.  
Los Mascotas, id.  
Plasenzuela, id.  
Santa Isabel, id.  
Enriqueta, id.  
Murcia Primera, id.  
Santo Tomás, id.  
La Confitera, id.  
Sociedad luz Eléctrica Malo de Moleña y Pico, id.  
Los diez amigos, id.  
Agustina de Aragón, id.  
Sociedad Franco Española, de explosivos y productos químicos, idem.  
Los diez pares, id.  
Los Pobres, id.  
Compañía Anónima de Tranvías Cartagena, Totana y Mazarrón, id.  
Aurora, id.  
Los Cartageneros, id.  
La Industrial, id.  
Los Buenos Amigos, id.  
El Fénix, id.  
Esperanza, id.  
La Luz, id.  
Josefita, id.  
Prosperidad, id.  
S. Antonio, id.  
Plaza de Toros y Circo recreativo, id.  
Ntra. Sra. de Lourdes, id.  
La Tonta de Capiroto, id.  
Virgen de la Caridad, id.  
La Espartana, id.  
La Brillante, id.  
La Constancia, id.  
Costa de Levante, id.  
La Industrial, id.  
La Regeneradora, id.  
Reconciliación, id.  
Joven Matilde, id.  
Soledad, id.  
Los Angeles, id.  
La Unión, id.  
La Firmeza, id.

Felicidad Verdadera, Cartagena.  
Rosas de Castro, id.  
La Roja, id.  
Seis amigos, id.  
La Pura, id.  
Dos Mellizos, id.  
Tres amigos, id.  
La Tempestad, id.  
Los Emigrantes, id.  
El Rey Pelayo, id.  
S. Jaime, id.  
S. Vicente, id.  
La Lozana, id.  
Los Desconocidos, id.  
La Lealtad, id.  
Buena fe, id.  
La Reconciliadora, id.  
Santa Ana, id.  
Rosario, id.  
San Andrés Apóstol, id.  
La Ilusión, id.  
Los Siete, id.  
Los Austriacos, id.  
Primera Suerte, id.  
Contra Viento y Marea, id.  
La Suerte, id.  
El Porvenir, id.  
El Laboratorio, id.  
Dido, id.  
Que te la Gané, id.  
El Vaticinio, id.  
Buenos Amigos, id.  
Consuelo Incógnita, id.  
La Fortuna, id.  
Bella Unión, id.  
Buena Unión, id.  
El Bronce, id.  
El Fraile, id.  
La Mariana, id.  
Mercedes, id.  
Tutores de Isabel II, id.  
La Viuda, id.  
Santa Florentina, id.  
San Benigno, id.  
Los Templarios, id.  
Cartago, id.  
Prosperidad, id.  
Segunda Emilia, id.  
Sol Segundo, id.  
Amigos Españoles, id.  
La Amistad, id.  
Tres Amigos, id.  
Triunvero, id.  
Agradecida, id.  
Certeza, id.  
Integridad, id.  
Roma, id.  
Neptuno, id.  
Nocturna, id.  
Peruana, id.  
Escombreras Bleyberg, id.  
Hermosa Judit, id.  
La Lozana, id.  
San Fulgencio, id.  
Monitor, id.  
Cuatro Amigos, id.  
Numancia, id.  
Fraternidad, id.  
Legalidad, id.  
Regeneradora, id.  
Cartagenera, id.  
Constancia y Unión, id.  
Diez y seis de Julio, id.  
Murciana Primera, id.  
Buena Esperanza, id.  
Alerta, id.  
Virgen del Carmen, id.  
Dos Amigos, id.  
Seis Amigos, id.  
Unión Reformada, id.  
Trinidad, id.  
Superior Segunda, id.  
Segunda Fortaleza, id.  
San Pedro, id.  
San Juan, id.  
Ocho Amigos, id.  
La Verdad, id.  
La Constancia, id.  
La Boltada, id.  
La Aparecida, id.  
Intransigentes, id.  
Imperio y Carmen, id.  
Confianza, id.  
Ventura, id.  
Buena Fe, id.  
Jardinera, id.  
Reservada, id.  
Nueva Concordia, id.  
Mutualidad, id.  
Los Hermanos, id.

Los Evangelistas, Cartagena.  
 La Rabiosa, id.  
 La Paz, id.  
 Joven Mailde, id.  
 Ntra. Sra. del Carmen, id.  
 El Triunfo, id.  
 El Porvenir, id.  
 Dos Mellizos, id.  
 Dios protege á este Angel, id.  
 De Potencia á Potencia, id.  
 Legos Francos, id.  
 Acrisolada, id.  
 San Juan Bautista, id.  
 Peruana, id.  
 La Reunida, id.  
 W. Ehelcor y Compañía, id.  
 Los Desconocidos, id.  
 Deseada 2.ª, id.  
 Candelaria, id.  
 Aguas de Cartagena, id.  
 Aprovechada, id.  
 Fraternidad, La Unión.  
 La Primitiva, id.  
 La Rápita, id.  
 El Progreso, id.  
 Los Angeles, id.  
 El Descargador, id.  
 Abundancia, id.  
 La Taurina, id.  
 La Fraternidad.  
 Revolución, id.  
 El Progreso Mercantil, id.  
 Monitor, id.  
 Julia, id.  
 Inmejorable, id.  
 La Unión mercantil Lorquina,  
 Lorca.  
 El Olvido, id.  
 Villa de Alcantarilla, id.  
 Convento de Vergara, id.  
 Purísima Concepción, id.  
 La Trinidad, id.  
 Virgen de la Huerta, id.  
 La Esperanza, id.  
 El Triunfo, id.  
 San Francisco, id.  
 Unión de Cuatro, id.  
 Corona de Fortuna, id.  
 Providencia, id.  
 Los Amigos, id.  
 La Paz, Mazarrón.  
 Santa Maria, id.  
 Montezuma, id.  
 La Mazarronera, id.  
 Aguas potables de Zamora del  
 Puerto de Mazarrón, id.  
 La Unión, id.  
 Compañía Metalúrgica de Maza-  
 rrón (Puerto de).  
 Riqueza Vista, Mazarrón.  
 El Triángulo, id.  
 El Porvenir, id.  
 Aguas potables para Mazarrón,  
 idem.  
 Gloria, id.  
 San Fernando, id.  
 La Tudela, id.  
 Cuatro Amigos, Aguilas.  
 La Democracia, id.  
 Juan Tamayo, id.  
 Venida del Espíritu Santo, id.  
 Nuestra Señora de la Encarna-  
 ción, Caravaca.  
 La Constructora, id.  
 La Salvadora, id.  
 Santa Cruz y la Amistad, id.  
 Santa Lucía, id.  
 Unión Fraternal, San Javier.  
 Encañizada del Charco, id.  
 La Unión Comercial, Algar.  
 Aguas del Cantalar, Fortuna.  
 Pacheco, Pacheco.  
 Los Desconocidos, Madrid.

Número 851.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

**Anuncio.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21 del reglamento del impuesto sobre fabricación de alcohol vínico de 19 de Abril de 1898, que-

dan expuestas al público en esta Administración por término de ocho días, contados desde el en que se publique este anuncio en el *Boletín oficial*, la lista cobratoria de patentes de elaboración, que han de satisfacer los fabricantes de esta provincia en el actual año económico.

Lo que se hace público, para conocimiento de los interesados, á quienes se advierte que si no estuvieren conformes, pueden presentar las reclamaciones que consideren necesarias, dentro del citado plazo.

Murcia 23 de Octubre de 1899.—  
 El Administrador de Hacienda, Mariano Alvarez.

**Sexta sección.**

Número 838.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
 DE MOLINA**

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento constitucional de esta villa de Molina, durante el mes de Junio de 1899.

Sesión ordinaria del día 4.

Se aprueba el acta de la anterior.

Dada cuenta de las órdenes y circulares insertas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la sesión anterior, se acordó su cumplimiento.

Se confirma el nombramiento hecho por el Sr. Alcalde en 1.º del actual á favor de D. Nicolás López Hijosa, de Médico Cirujano titular interino del primer distrito de esta villa, por renuncia de D. Salvador Piquer y Hernando, que venia desempeñando dicho cargo.

El Ayuntamiento quedó enterado de que el día 31 de Mayo último se había hecho cargo del arca municipal el nuevo Depositario D. Antonio Fernández Martínez, levantándose acta especial en que se consigna el pormenor de dicha entrega, acordando en su vista declinar la responsabilidad de las deficiencias y mala aplicación de fondos en las personas que en ella han intervenido.

Se acuerda celebrar nueva subasta de los derechos de consumos, por no haber habido postores en la primera.

También se acordó se celebre segunda subasta del servicio de alumbrado público, por no presentarse licitadores en la celebrada en el día de ayer.

Se nombra Recaudador y Agente ejecutivo para el cobro de los débitos que por todos conceptos se hacen al Ayuntamiento, á D. José Martínez Rodríguez.

Ordinaria del día 11.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda el cumplimiento de las órdenes y circulares insertas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la sesión anterior.

Dada cuenta de que la Excma. Diputación provincial había declarado personalmente responsables al Alcalde y Concejales de este Ayuntamiento, de lo que á la misma se adeuda por contingente provincial de varios años, y de que había nombrado un comisionado de apremio para hacer efectivos los débitos, se acordó recurrir al Sr. Presidente de la citada Corporación provincial, en solicitud de que suspenda los procedimientos y retire la Comisión por las razones y motivos que se expongan á su elevada consideración.

Se nombra para que represente á este Ayuntamiento en la discusión y aprobación del presupuesto carcelario para 1899-900, á D. Roberto Herráiz Ladrón de Guevara.

Ordinaria del día 18.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta de las órdenes y circulares insertas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la sesión anterior, se acordó su cumplimiento.

Enterado el Ayuntamiento de que la subasta de los derechos de consumos para el próximo año económico había sido adjudicada á Don Lucas Riquelme Rex, acordó que si para el día 1.º de Julio no se había recibido aprobada dicha subasta, se dé posesión interina al citado rematante, en el expresado día, sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad.

Se nombra la Comisión que ha de practicar los aforos en los establecimientos públicos el día 1.º de Julio próximo en unión de dicho rematante.

Se acuerda que el servicio de alumbrado público en el próximo año económico se haga por administración por haber resultado desiertas las subastas celebradas para su arriendo.

El Ayuntamiento quedó enterado de que el Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación provincial, no había accedido á la suspensión de la Comisión de apremio de que se dió cuenta el 11 del actual.

Ordinaria del día 25.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se acuerda el cumplimiento de las órdenes insertas en los *Boletines oficiales* recibidos desde la sesión anterior.

Fueron examinadas y aprobadas por el Ayuntamiento las cuentas siguientes: de material de Secretaría en Mayo y Junio; material de la Contaduría municipal en el 4.º trimestre; gastos para la formación del padrón de cédulas personales; gastos de Comisión de quintas; gastos para la formación de apéndices y repartos de territorial; gastos de alumbrado público en Abril, Mayo y Junio; limpieza de la Casa Consistorial en Mayo y Junio; suministros al ejército y Guardia civil en Marzo y Abril y reparación de calles, acordando se satisfagan sus respectivos importes del capítulo correspondiente del presupuesto corriente.

A virtud de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia, se acuerda abonar á la Comisión permanente de Pósitos de la provincia lo que se adeude por contingentes de 1884-85 á 1897-98.

Se acuerda concurrir el día 1.º de Julio próximo á la toma de posesión de los Concejales electos y constitución del nuevo Ayuntamiento.

Se nombra Oficial 2.º de esta Secretaría á D. Pascual Pinar Fernández para que se poseione en 1.º de Julio entrante.

Dada cuenta del expediente de ejecución y apremio contra el ex arrendatario de consumos D. Fulgencio Mengual Freisinol, por el que resulta insolvente, se acuerda que dicho expediente pase á informe de la Comisión de Hacienda.

A virtud de expediente posesorio se acuerda el amillaramiento de dos fanegas y dos celemines tierra seco á nombre de D. José Sevilla Cantero.

Manifestado por el Depositario de fondos municipales D. Antonio Fernández Martínez, que habiendo aceptado interinamente el cargo sin fianza, por que así se le exigió el Ayuntamiento, y no habiendo

sido reemplazado todavía, hacia presente que no quería que por ello se le exigiesen responsabilidades por un asunto que no pretende y que sólo desempeña por obediencia á la Corporación. El Ayuntamiento le manifiesta que siga en su puesto hasta encontrar sustituto, pues para adquirir responsabilidades de este género, es necesario concurrir otras circunstancias para el nombramiento, las cuales no pueden imputarse al Sr. Fernández.

Se nombra escribiente temporero á D. José Martínez Martínez, que empezará á ejercer en 1.º de Julio próximo.

Fué nombrado Oficial 3.º de esta Secretaría D. José María Baeza Hernández, que será posesionado en 1.º de Julio entrante.

Se acuerda dar en alquiler desde 1.º de Julio entrante á D. Lucas Riquelme Rex, la casa de este Ayuntamiento donde estuvo la Carnicería, pagando 50 céntimos de peseta diarios.

También acordó el Ayuntamiento separar del cargo de Agente de este Municipio en Murcia á D. Manuel Crespo Ros, y nombrar para dicho cargo á D. Valentín Azcoytia y Latorre.

Se dió cuenta de dos Reales órdenes del Ministerio de Hacienda, resolviendo favorablemente los recursos de alzada interpuestos por los Concejales de los Ayuntamientos de 1894-95 y 1896-97, contra la responsabilidad personal, decretada contra los mismos por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, por débitos de consumos de los indicados años.

El Ayuntamiento quedó enterado de que por la Dirección general de Instrucción pública y con fecha 23 de Mayo último, se había concedido un mes de licencia por enferma á la Maestra de párvulos de esta villa D.ª María Crespo Ballester.

Molina 12 de Octubre de 1899.—  
 El Secretario, Antonio Arnaldos García.—V.º B.º: El Alcalde, Ros.

Sesión ordinaria

del día 15 de Octubre de 1899.

En la sesión ordinaria de este día se dió cuenta del precedente extracto y fué aprobado por el Ayuntamiento, acordando se remita al señor Gobernador civil de la provincia, suplicándole se sirva ordenar su inserción en el *Boletín oficial*, según dispone el art. 109 de la ley Municipal vigente.

Molina 16 de Octubre de 1899.—  
 El Secretario, Antonio Arnaldos García.—El Alcalde, Juan Ros.

Número 829.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
 DE MAZARRÓN**

AÑO ECONÓMICO DE 1899 Á 1900

Semana del 18 de Septiembre al 24 del mismo.

Cuenta circunstanciada rectificadora de los gastos ocurridos en los días de dicha semana, en las obras públicas municipales de reparación de la cañería de aguas potables de que se abastece esta población.

Pts. Cts.

Jornales.

Crisantos Campillo Parc-

	Pts.	Cts.
des, por siete días á 4 pesetas. . . . .	28	»
Eusebio Meca Campillo, por siete días á 2'25. . . . .	15	75
Ginés Blaya Vivancos, por cuatro días á 2. . . . .	8	»
Bartolomé Muñoz Hernández, por dos días á 3. . . . .	6	»
Juan Blaya Vivancos, por tres días á 2. . . . .	6	»
José Blaya Muñoz, por cuatro días á 2. . . . .	8	»
José Vivancos Izquierdo, por cinco días á 1'75. . . . .	8	75

Suman los jornales. 80 50

#### Materiales.

Ginés Navarro Izquierdo, por ocho cahices de cal común puesta en obra. . . . .	17	»
Ginés Muñoz López, por arrastres de materiales con dos caballerías por tres días á 4 pesetas. . . . .	12	»

TOTAL. . . . . 109 50

Mazarrón 17 de Octubre de 1899.  
=El Alcalde, Teodoro Delgado.

Número 853.

#### ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ABANILLA

Don Juan José Salar Riquelme, Alcalde constitucional de esta villa de Abanilla.

Hago saber: Que formado el padrón de prestación personal en esta villa para los ejercicios económicos de 1899 á 1900, 1900 á 1901 y 1901 á 1902, y admitido que ha sido por el Ayuntamiento en sesión del día 15 del actual, queda desde hoy expuesto al público por treinta días, en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, en cumplimiento á lo que dispone el art. 46 del reglamento de 8 de Abril de 1848.

Abanilla 18 de Octubre de 1899.=  
Juan José Salar.

#### Octava sección.

Número 848.

Don Bernardo Longué Mariátegui, Magistrado de Audiencia provincial y Juez especial en esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Antonio Mora Martínez, Médico militar provisional que fué del Regimiento Infantería de Sevilla, núm. 33, de guarnición en Cartagena, y que intervino con aquel carácter técnico durante las operaciones de reemplazo del año último en esta provincia, en la observación de los interesados que alegaron exenciones físicas; se ignora su actual paradero, circunstancia 1.ª del art. 835 de

la ley de Enjuiciamiento criminal que da lugar á expedición de esta requisitoria, así como las demás circunstancias y señas personales; debe comparecer dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente á la inserción de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de esta provincia, ante este Juzgado especial, sito en la Presidencia de esta Audiencia provincial, á prestar indagatoria en la causa que con otros se le sigue sobre falsedades y otros delitos cometidos al verificar dichas operaciones; apercibiéndole que sinó lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en auto de procesamiento y prisión de once de Septiembre último, dictado contra el mismo y otros en dicho sumario.

Al propio tiempo, pido y encargo á todas las Autoridades sea cualquiera su orden, que procedan y manden proceder á sus agentes, á la busca, captura y constitución en prisión sin fianza y con comunicación de dicho procesado, ratificándola dentro del término legal y ordenando su conducción á las cárceles de esta ciudad con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado especial.

Dada en Murcia á diez y siete de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.=Bernardo Longué.=Por su mandado, Benigno Sánchez.

Número 849.

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA

Don Tomás Albaladejo López, Presidente de esta Audiencia provincial de Murcia.

Por la presente cito, llamo y emplazo al procesado José Sánchez Gil, hijo de Francisco y de Carmen, natural y vecino de esta ciudad, soltero, carpintero, de veintidós años de edad, el cual se fugó de la cárcel de Quintanar de la Orden el día veintitrés de Junio próximo pasado, para que en el término de diez días, á contar desde su publicación en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid» comparezca ante esta Audiencia á responder de los cargos que le resultan en la causa sobre robo que pende en este Tribunal procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral de esta capital contra dicho individuo y otro; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura y conducción á las cárceles de esta ciudad á disposición de este Tribunal, de referido procesado José Sánchez Gil.

Dada en Murcia á diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.=Tomás Albaladejo.=P. S. M., Antonio Gutiérrez.

Número 850.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Don Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción de este partido.

A los de igual clase y municipales, Alcaldes, fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de policía judicial de la Nación, hago saber: Que en este Juzgado y por la actuación de D. Benito Polo, se instruyó sumario contra Félix Navarro Arroyo, de sesenta y cuatro años de edad, hijo de José y de María, casado, jornalero, natural y vecino de esta ciudad, ignorándose su actual paradero, he acordado expedir la presente requisitoria por la que en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las expresadas Autoridades y agentes, se proceda á la busca y captura del referido sujeto, poniéndolo en su caso con las seguridades convenientes, á disposición de este Juzgado en las cárceles de esta ciudad.

Y para que se persone en el mismo á fin de practicar cierta diligencia en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia y «Gaceta de Madrid»; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley por su rebeldía.

Dada en Cartagena á veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y nueve.=Mariano Luján.=Por su mandado, Manuel Belda.

#### Anuncios.

### LOS ALCALDES

de los pueblos que á continuación se relacionan, se servirán ordenar á los rematantes de las subastas que también se indican, el pago de los derechos de inserción de los edictos publicados para las mismas, según lo prevenido en el Real decreto de 4 de Enero de 1883.

Pts. Cts.

#### AÑO ECONÓMICO 1898-99

BLANCA, por la subasta de consumos. . . . .	20	»
BLANCA, por la subasta del arbitrio del degüello de reses. . . . .	17	»
BLANCA, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas. . . . .	16	»
(Los recibos anteriores del pueblo de Blanca, obran en poder del Secretario D. Vicente Cortina, sin haberlos abonado.)		
MORATALLA, por la subasta del degüello de reses. . . . .	12	50

#### AÑO ECONÓMICO 1899-900

ABARAN, por la subasta de consumos á venta libre. . . . .	22	50
---	----	----

	Pts.	Cts.
ALBUDEITE, por la subasta del arbitrio de pesos y medidas. . . . .	16	»
ALBUDEITE, por la subasta de consumos á la exclusiva y venta libre. . . . .	15	»
ALGUAZAS, por la subasta del alumbrado público. . . . .	16	»
ALGUAZAS, por la subasta de los derechos de consumos. . . . .	25	»
ALEDO, por la subasta de los derechos de consumos. . . . .	24	50
BLANCA, por la subasta de puestos públicos. . . . .	16	50
BLANCA, por la subasta del degüello de reses y casa rastro. . . . .	17	»
BLANCA, por la subasta de pesos y medidas. . . . .	16	»
CEUTI, por la subasta de los derechos de consumos. . . . .	29	»
CALASPARRA, por la subasta de pesos y medidas. . . . .	15	50
CAMPOS, por la subasta de consumos á venta libre. . . . .	22	50
JUMILLA, por la subasta del alumbrado público. . . . .	28	»
LORQUI, por la subasta de los derechos de consumos á venta libre. . . . .	14	50
MOLINA, por la subasta del alumbrado público. . . . .	13	»
MOLINA, por la subasta de los derechos de consumos. . . . .	29	»
MULA, por la subasta de consumos á la exclusiva y venta libre. . . . .	16	»
MORATALLA, por la subasta del alumbrado público. . . . .	12	»
MORATALLA, por la subasta del arriendo del cuarto plaza puesto público plaza Tamayo. . . . .	12	»
MORATALLA, por la subasta de la carnicería de la calle de Prim. . . . .	11	50
MORATALLA, por la subasta de pesos y medidas. . . . .	13	50
MORATALLA, por la subasta del arriendo local cubierto y descubierto de la Glorieta de Mendizabal. . . . .	13	50
MORATALLA, por la subasta del degüello de reses. . . . .	13	»
MORATALLA, por la subasta de derechos de consumos á venta libre. . . . .	23	50
OJOS, por la subasta de puestos públicos plaza Alfonso XII. . . . .	17	»
OJOS, por la subasta de pesos y medidas. . . . .	16	50
OJOS, por la subasta de consumos á venta libre. . . . .	24	»
RICOTE, por la subasta de consumos á venta libre. . . . .	24	»
RICOTE, por la subasta del alumbrado público. . . . .	15	»
ULEA, por la subasta de consumos á la exclusiva y venta libre. . . . .	16	»
ULEA, por la subasta del alumbrado público, casa rastro y pasaje de la barca sobre el Segura. . . . .	17	50

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

#### Sección no oficial.

#### SECCIÓN RELIGIOSA

Santo de hoy: San Rafael.

MURCIA.—Imp. de Juan Hernández.